

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE UN ARTÍCULO CIENTÍFICO PARA PROYECTO ID16I20140 DR. ROBERTO VIDAL, BAJO MODALIDAD DE TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 214

SANTIAGO, 30 DE ENERO DE 2023

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250 de 2004; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 3 de 2006 de Educación; el Decreto TRA N°309/106/2022 de 04 de Julio de 2022; en los Decretos Universitarios N°906 de 2009, N°2750 de 1978 y N°1261 de 2021; en la Resolución exenta N° 01150 de 2021, de la Universidad de Chile, que Reglamenta la compra de bienes o servicios, mediante licitación privada o trato directo, en los casos que excepcionales que indica; y en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020 y en el Dictamen N°E21.319, de 23 de Julio de 2020, todos de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Dr. Roberto Vidal, director del proyecto ID16I20140 titulado "*Formulación de proteínas quiméricas como estrategia para el desarrollo de una nueva vacuna contra Escherichia coli productor de Shiga toxina (STEC)*", requiere la contratación del servicio de publicación de un artículo científico titulado "*Safety and immunogenicity of a chimeric subunit vaccine against Shiga toxin-producing Escherichia coli in pregnant cows*" que expresa en carta e informe de fecha 26 de enero de 2023 (Solicitud: 877669).
2. Que, el objetivo del proyecto es demostrar la eficacia y seguridad de una vacuna basada en proteínas quiméricas, que protege contra la colonización intestinal en bovinos y la infección diarreica en cerdos causadas por STEC. Para ello se realizó la formulación vacunal con proteínas quiméricas y se encuentra en realización los estudios en modelo bovino y cerdos, con grupos controles y grupos inmunizados. Las muestras obtenidas de estos animales mayores serán analizadas y dichos resultados permitirán generar un dossier de la seguridad y efectividad de la vacuna contra STEC.
3. Que, esta publicación corresponde a un manuscrito con los resultados de los ensayos en bovinos realizado en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA). En este sentido, la publicación de los datos obtenidos en relación con la especificidad de la respuesta y seguridad de la vacuna, beneficiará los trámites de patentamiento nacional iniciados en US, UE y Argentina. Además, esta publicación se relaciona con el resultado de producción científica "*Publicar nuestros resultados en una revista Q1*", que fue descrito de la siguiente manera en la formulación del proyecto: "*Se trabajará en la elaboración de nuevos manuscritos, asociados a los estudios de campo, en revistas del área*".
4. Que, las publicaciones son uno de los indicadores utilizados para el ranking internacional de Universidades. Adicionalmente, a los miembros de los claustros académicos de postgrado se les exige tener publicaciones, entre otros factores, para pertenecer a ellos.
5. Que, esta publicación es muy importante, tanto para el desarrollo de la carrera académica del autor, como para la Universidad, dado que las agencias que financian proyectos de investigación normalmente ven el historial de las publicaciones de los académicos que postulan a estos fondos. Por lo tanto, tener publicaciones aumenta la posibilidad de conseguir fondos para futuras investigaciones, siendo esto un círculo académico virtuoso.
6. Que, se solicita trato directo para no poner en riesgo el proyecto, dado los plazos que conlleva realizar una licitación y los tiempos de ejecución, pudiendo afectar el cumplimiento del objetivo 4:

“Promover la transferencia tecnológica de los protocolos de síntesis y producción de la vacuna quimérica al sector farmacéutico con foco en la industria veterinaria nacional e internacional”. Por otro lado, el no cumplir con los plazos del proyecto que inició el 01 de octubre de 2020 y tiene una duración dos años y que ha sido prorrogada su finalización hasta el 30 de marzo de 2023, podría afectar el resultado N°1: “Vacuna (intranasal o intramuscular) para bovinos y cerdos, contra la infección o colonización por STEC, basada en proteínas quiméricas inmunogénicas y validada en estudios clínico de campo”, asociado a la actividad 4.5 del proyecto “Publicación científica” del hito 4 “Elaboración de informe SAG y transferencia tecnológica”, además, podría afectar la planificación de la segunda etapa del proyecto.

7. Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

8. Que, el servicio será financiado por el centro ejecutante N° 560968 - PR. FONDEF ID16I20140 ROBERTO VIDAL.

9. Que, el servicio es suministrado por el proveedor Multidisciplinary digital publishing institute (MDPI), domiciliado en St. Alban-Anlage 66, 4052 Basel, Switzerland, según invoice N° 2123718; por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S. N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N°19.886, en cuanto a la contratación de bienes y servicios efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del sistema de información.

10. Que, con respecto a la elección de la revista se tomó en consideración su prestigio dentro de las revistas de Ciencia molecular, con un factor de impacto ISI 6,208, encontrándose dentro del 25% (Q1) de las revistas más importantes en el área.

11. Que, la Subdirección de Servicios arbitró las medidas contempladas en el artículo 6° de la Resolución Exenta N° 01150 de 2021, a efectos de resguardar la eficiencia de la contratación.

12. Que, en relación a lo expuesto, se configura la causal establecida en el artículo 10 N°7 letra k del D.S. 250 de 2004, Reglamento de la ley 19.886, esto es “Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones”, y las indicadas en el Artículo 4 letras a) - d) y letra e) N°1, N°3 y N°11 de la resolución N°01150 de 2021, de la Universidad de Chile.

13. Que, existe disponibilidad presupuestaria según da cuenta el certificado emitido por el Director económico y de gestión institucional de la Facultad, por lo cual,

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE** la contratación, bajo la modalidad de trato directo de servicio de publicación de un artículo científico titulado “Safety and immunogenicity of a chimeric subunit vaccine against Shiga toxin-producing *Escherichia coli* in pregnant cows”, por un valor de USD 2.000,94.- (dos mil dólares con noventa y cuatro centavos), más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados con el proveedor Multidisciplinary digital publishing institute (MDPI), domiciliado en St. Alban-Anlage 66, 4052 Basel, Switzerland y cuyas especificaciones técnicas son:

I. Servicio:

Item	Descripción
------	-------------

Título Revista	<i>International Journal of Molecular Sciences – MDPI</i>
Título Artículo	<i>"Safety and immunogenicity of a chimeric subunit vaccine against Shiga toxin-producing Escherichia coli in pregnant cows"</i> .
ID Artículo	ijms-2123718.
Tipo Artículo	Artículo aceptado.
Autores	Roberto M. Vidal, David A. Montero, Felipe Del Canto, Juan C. Salazar, Carolina Arellano, Alhejandra Alvarez, Nora L. Padola, Hernán Moscuza, Analía Etcheverría, Daniel Fernández, Victoria Velez, Mauro D. García, Rocío Colello, Marcelo Sanz y Angel Oñate.

II. Plazo y lugar de entrega:

- El artículo se publicará en la revista "*International Journal of Molecular Sciences – MDPI*", una vez notificada la empresa de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

III. Forma y requisito de pago:

- La Facultad realizará el pago en una cuota, vía transferencia bancaria, a la cuenta bancaria indicada por el proveedor, una vez recibido el invoice respectivo.
- Una vez publicado el artículo, la contraparte técnica enviará el informe de recepción conforme.
- La conversión al valor en pesos chilenos del precio de la adquisición expresados en dólares americanos se efectuará según el tipo de cambio vendedor del día en que se realice la transferencia, valor que será certificado por un banco de la plaza.

IV. Contraparte Técnica:

- La Contraparte técnica será el Dr. Roberto Vidal, director del proyecto ID16I20140, y le corresponderá:
 - Realizar seguimiento de los servicios contratados.
 - Velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Ejecutor.
 - Suscribir Informes de cumplimiento del ejecutor en el caso de ser necesario.

2. **REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta del proveedor.
3. **IMPÚTESE** el gasto al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del presupuesto universitario.
4. **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para control de legalidad.
5. **PUBLÍQUESE** en www.mercadopublico.cl, según o en su defecto, en el sitio web <http://www.uchile.cl/transparencia> según lo señalado en el artículo 7° de la ley N° 20.285 de 2008, sobre Acceso a la Información Pública".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

DR. JUAN PABLO TORRES TORRETTI
Vicedecano

PROF. DR. MIGUEL O'RYAN GALLARDO
Decano